



**Numeral 24:** En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos

**POR LA NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN  
NO TENEMOS CARÁCTER INTERNACIONAL  
POR LO TANTO NO SE GENERA INFORMACIÓN MENSUAL**

**UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-**

**PUBLICACIÓN DE 01 ENERO DE 2024 AL 31 DICIEMBRE DE 2024**

#### JUSTIFICACIÓN

Dentro de las funciones de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- no se encuentran ser una entidad de carácter internacional, razón por la cual el Artículo 10 en su numeral 24 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, no es aplicable a esta Unidad.

**NO ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER INTERNACIONAL**